Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

En la Villa de Molina de molina. En catorce dias del mes de febrero de
mill y seis[cientos] y cinquenta años sus mercedes Ju[an] Velmar y Phelipe
Gomez alcaldes ordin[ari]os diego hurtado y Matias Giner Regidores
concejo justicia y regim[ien]to desta villa estando juntos en su
ayuntam[ien]to para tratar y conferir de las cosas tocantes
al servicio de su mag[esta]d y util desta villa su merced del dicho Ju[an]
Velmar dixo que a ynstancia de este concejo se le paga
[illegible] faltan de dos mill duçientos y dos y seis reales los
[illegible] cinquenta y dos que se remitieron a su [illegible]
[illegible] donde el consejo de su merced
[illegible] y mercaderes [illegible] de sus reales servicios para la
[illegible] desta villa de reales servicios
[illegible] cuenta della que [illegible] Geronimo fernandez silva [illegible]
por letra [illegible] a Rodrigo de Castañeda
[illegible] en la villa de [illegible] que dio vezino della
[illegible] depositario gen[era]l de dichos servicios [illegible] que tubo
[illegible] sesenta [illegible] de quien la
[illegible] cantidad dada a credito de su merced [illegible] como consta del dicho Rezivo
[illegible] dicho [illegible] silva [illegible]
[illegible] consejo [illegible] la dicha paga y en
[illegible] de los deudos que esta villa tiene y atriendo
[illegible] a credito [illegible] con que su merced Resevo a esta villa
de dichos servicios reales [illegible] cutores todo vaso de pretexto
de [illegible] que la [illegible] de dichos
[illegible] diferentes
reales servicios [illegible] este concejo y villa no se a podido
[illegible] y obligaciones [illegible] assi que su merced
[illegible] satisfacer [illegible] necessidad della propuso
[illegible] mande librar de la parte
que este concejo [illegible] de propios como depositario
[illegible] que se [illegible]
[illegible]